



Panorama de la situación de trabajadores y trabajadoras en empleo informal en la Ciudad de México:

Recomendaciones para una ciudad más inclusiva

Por Yuleina Carmona



Panorama de la situación de trabajadores y trabajadoras en empleo informal en la Ciudad de México:

Recomendaciones para una ciudad más inclusiva

Por Yuleina Carmona

Fecha de publicación: Enero 2019

Número de ISBN: 978-92-95106-41-3

Publicado por Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO) Una organización de beneficencia, limitada por garantía – Número de empresa: 6273538, Número de registro de asociación de beneficencia: 1143510

WIEGO Limited, 521 Royal Exchange
Manchester, M2 7EN, United Kingdom

www.wiego.org

<http://espanol.wiego.org/>

Derechos de Autor © WIEGO.

Este informe puede ser reproducido para fines educativos y de organización,
siempre y cuando se cite la fuente.

Fotografías: Lorena Reyes

Diseño gráfico: Aashika Cunha



Foto: Lorena Reyes

Índice

I. Trabajadores en empleo informal en la Ciudad de México y sus contribuciones	1
II. Trabajadores en empleo informal: ¿Quiénes son y qué hacen?	5
Actividades productivas y características de cada grupo	5
Enlaces con la economía formal	8
III. Desafíos que enfrentan los trabajadores en empleo informal	10
Recomendaciones	14
Sobre la Metodología	18
Referencias	19

I. Trabajadores en empleo informal en la Ciudad de México y sus contribuciones

En México, los y las trabajadoras en empleo informal realizan contribuciones sustanciales a la economía del país y componen la mayoría de la fuerza de trabajo, lo que equivale al 57% de la población económicamente activa (PEA), o en otras palabras, 30.2 millones de personas en el país¹. En 2016, estas contribuciones alcanzaron el 22.6% del Producto Interno Bruto (PIB) del país según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI)². En la Ciudad de México (CDMX), los trabajadores en empleo informal representan el 24% de la PEA; comparado a un 24% de la población que tiene un empleo formal y 52% que no se encuentran ocupados³.

Las aportaciones de los trabajadores en empleo informal son fundamentales para la vida urbana de la Ciudad de México; pues ofrecen productos y servicios a precios accesibles a una gran parte de la población urbana que, de otra forma, no podría acceder a los productos y servicios del sector formal debido, principalmente, a barreras económicas. Por ejemplo, los tianguistas ofrecen productos alimenticios y una gran variedad de artículos a precios accesibles, y por lo general, están ubicados en puntos estratégicos de la ciudad de fácil acceso para la ciudadanía; como lo son espacios urbanos cercanos a puntos de acceso y transferencia al transporte público, áreas comerciales, o lugares de afluencia claves para el público en general. Los recicladores voluntarios del servicio público de limpia trabajan de manera incansable para ofrecer servicios de vital importancia para la Ciudad de México: la recolección de basura puerta a puerta, el barrido de calles, la separación y clasificación de residuos sólidos urbanos y otras etapas del servicio público de limpia. Otro ejemplo de ello son las trabajadoras del hogar y las aportaciones que realizan a diario a las cadenas de producción de la ciudad, pero al interior de los hogares, es decir, en el espacio privado. Son los y las trabajadoras del hogar quienes se ocupan de las tareas domésticas, los cuidados a niños y personas mayores, para que sus empleadores y empleadoras puedan realizar otras actividades.

Las contribuciones que cada sector de trabajadores en empleo informal realiza a favor de la vida urbana de la Ciudad de México son variadas, pues no sólo ofrecen servicios a precios accesibles, sino que también aportan a la vida cultural de la ciudad y con su trabajo, revitalizan los espacios urbanos. Este es el caso de los aseadores de calzado, considerado uno de los oficios tradicionales de la Ciudad de México con más de 100 años de antigüedad⁴. Los artesanos, organilleros, mariachis, músicos norteros y trovadores son también un ejemplo de cómo el empleo informal

¹ Según el INEGI, el sector informal agrupa una variedad de sectores como el trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que aunque trabajan en unidades económicas formales, lo hacen sin acceso a seguridad social. INEGI (2018). Cifras y definición: Resultados de la encuesta nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 4to trimestre de 2017. 13 de febrero de 2018, pág. 2. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_02.pdf

² INEGI (2018). PIB y Cuentas Nacionales de México, Medición de la Economía Informal, consultado en marzo de 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/default.html>

³ Cálculo realizado con base en datos del INEGI capturados en la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Informalidad laboral. Pruebas de significancia estadística de los indicadores estratégicos. Segundo trimestre de 2018*. Consultada el 8 noviembre, 2018, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/> y el número de habitantes para la Ciudad de México según último censo del INEGI: *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015 Estados Unidos Mexicanos*. Consultada el 8 noviembre, 2018, disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf

⁴ Benítez, María. Diagnóstico de las organizaciones de trabajadores en el empleo informal CDMX, WIEGO, Ciudades Focales, enero 2018. Sin publicar.

enriquece sustancialmente la vida cultural capitalina. En un contexto como la CDMX, donde una gran parte de la fuerza de trabajo gana salarios muy bajos y el acceso a trabajos formales es bastante limitado, el sector informal representa un sector fundamental para la generación de empleos, al igual que para las cadenas de sustento, consumo y producción de la ciudad⁵.

A pesar de las múltiples contribuciones que las personas trabajadoras en empleo informal aportan diariamente a la CDMX, siguen ocupando uno de los lugares más bajos en la escala social. Los trabajadores de este sector son, por lo general, discriminados tanto por la sociedad como por las autoridades; no tienen acceso a protección social, carecen de estabilidad laboral, su voz no se toma en cuenta al momento de diseñar e implementar legislaciones que les afectan y, en general, no son reconocidos como trabajadores con derechos plenos por el Estado. Todos estos factores acentúan los niveles de vulnerabilidad e invisibilización en los que se encuentran, y además, en muchas ocasiones, los empujan a vivir en condiciones de pobreza y precariedad.

En lo que concierne a las normas reguladoras del trabajo informal, no existe un marco legal a la fecha que regule a todos los grupos ocupacionales empleados en el sector informal. Sus actividades laborales se encuentran reguladas por diversas normas: las y los trabajadores no asalariados, entre ellos ayateros, mariachis, músicos norteños, trovadores, vendedores de revistas y publicaciones atrasadas, artesanos, cafeteros y aseadores de calzado, están contemplados en el Reglamento de Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal⁶; los tianguistas están regulados por las Normas Mínimas de Operación para Mercados Móviles; y quienes se dedican al trabajo del hogar están reguladas por el Capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo⁷. Y aunque los que se desempeñan como trabajadores voluntarios del servicio público de limpia aún no son reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, su situación y sus derechos están contenidos en la Recomendación 07/2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)⁸.

Por otro lado, la política económica de la ciudad—y aunque ésta afecta de manera distinta a cada grupo ocupacional—ha estado caracterizada en los últimos 30 años por la privatización de las industrias estatales, la entrada de transnacionales y diversas estrategias para la mercantilización y privatización de bienes sociales, entre ellos el espacio público⁹, lo cual afecta directamente a los trabajadores en empleo informal. Aunado a ello, el reordenamiento de ciertas áreas de la ciudad por parte de las autoridades ha supuesto una pretensión de “limpieza estética” y social de la urbe como política de gobierno¹⁰. Las áreas remodeladas que han resultado de la privatización del Centro Histórico de la Ciudad de México son un ejemplo de cómo “limpiar espacios” ha significado poner esos espacios a disposición de las grandes empresas; lo cual ha supuesto un reto para varios grupos ocupacionales, pues en distintas ocasiones esas remodelaciones han implicado una expulsión de sus lugares de trabajo, a pesar de llevar décadas ocupando dichos espacios¹¹.

⁵ Duhau, Emilio y Giglia, Ángela. “Globalización e informalidad en la Ciudad de México. Prácticas de consumo y movilidad”, Trace Vol. 51, 2007, consultado el 21 agosto 2018, disponible en: <http://journals.openedition.org/trace/632>

⁶ Consultado el 08 noviembre 2018, disponible en: <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/581/cdf/ad6/581cdfad6463f138720607.pdf>

⁷ Consultado el 8 de noviembre de 2018, disponible en: <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-del-trabajo/titulo-sexto/capitulo-xiii/>

⁸ Para más información sobre la situación de los Trabajadores Voluntarios de Limpia y la recomendación 07/2016 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) favor consultar: *Trabajadores Invisibles dentro del servicio de limpia de la Ciudad de México*, publicado por WIEGO en septiembre 2018. Consultado el 8 noviembre, 2018, disponible en: <http://www.wiego.org/resources/trabajadores-invisibles-dentro-del-servicio-de-limpia-de-la-ciudad-de-mexico>

⁹ Crossa, Verónica. “Defendiendo los espacios públicos del centro histórico de Coyoacán”, *Alteridades* Vol. 23, Núm. 46, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, México, julio-diciembre 2013, pp. 39-51, consultado el 29 de agosto 2018.

¹⁰ Benítez, María. Diagnóstico de las organizaciones de trabajadores en el empleo informal CDMX, WIEGO, Ciudades Focales, enero 2018. Sin publicar.

¹¹ Crossa, Verónica. “Resisting the Entrepreneurial City: Street Vendors’ Struggle in Mexico City’s historic center”, *International Journal of Urban and Regional Research*, Vol. 33, #1, Marzo 2009, consultado el 29 agosto 2018, disponible en: <http://www.wiego.org/publications/resisting-entrepreneurial-city-street-vendors'-struggle-mexico-city's-historic-centerin>

Con las elecciones de 2018, el gobierno de la Ciudad de México sigue atravesando un periodo lleno de cambios históricos y representa un contexto incierto para los trabajadores que se desempeñan en el sector informal. Sin embargo, es importante destacar que como parte de este horizonte político, se trata de un momento histórico importante para los trabajadores informales. Y es que fue en 2017 que se aprobó la nueva Constitución de la Ciudad de México¹², en la cual se valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito (Art. 10 B) y se hace mención al trabajador en empleo informal, más específicamente a las personas trabajadoras no-asalariadas, los prestadores de servicios por cuenta propia, comerciantes en el espacio público, trabajadores de la cultura, locatarios de mercados públicos y trabajadoras del hogar. Asimismo, en los artículos 12, 13 y 16 se reconocen nuevas garantías: el derecho a la ciudad (Art. 12), el derecho a la vía pública (Art. 13.C) y derecho al espacio público (Art. 13.D). De igual forma, se prohíbe la privatización y concesión de los servicios públicos de recolección y tratamiento de residuos sólidos (Art. 16.5). Este momento coyuntural ha empujado al sector a unirse para elaborar diferentes estrategias que permitan se les garanticen sus derechos, entre ellas una plataforma de propuestas y demandas al gobierno de la ciudad. Aunque cada grupo ocupacional tiene distintas necesidades y dificultades, resulta urgente proponer e instaurar mecanismos que atiendan directamente esas necesidades, visibilicen el trabajo en empleo informal como un trabajo digno y elegible, y se les garanticen a los y las trabajadoras del sector informal los derechos que como trabajadores les corresponden.

Para hacer frente a los diversos retos que enfrentan, los y las trabajadoras en empleo informal han decidido organizarse. El presente documento agrupa las voces de los siguientes grupos de trabajadores en empleo informal en la Ciudad de México: artesanos, aseadores de calzado, ayateros, vendedores ambulantes de café, diableros, mariachis, músicos norteros, organilleros, comerciantes—que pueden ser tianguistas, trabajadores de mercados sobre ruedas y comerciantes en vía pública—, trabajadoras del hogar, trovadores, vendedores de revistas y publicaciones atrasadas y trabajadores voluntarios del servicio público de limpieza. Este amplio grupo de trabajadores en empleo informal busca que se reconozcan sus derechos como trabajadores, pues hacen contribuciones sustanciales a la sociedad y a la economía; y además, exigen que se les tome en cuenta para el diseño, desarrollo e implementación de políticas que afectan sus medios de sustento. A lo largo del documento, abordaremos una breve descripción de cada grupo ocupacional y las actividades que realizan; los desafíos que como trabajadores en empleo informal enfrentan; y señalaremos algunas recomendaciones para asegurar sus medios de subsistencia.

¹² Consultado el 8 noviembre 2018, disponible en:
http://infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf



Foto: Lorena Reyes

II. Trabajadores en empleo informal: ¿Quiénes son y qué hacen?

Actividades productivas y características de cada grupo

Los y las artesanas son trabajadores que realizan diversas actividades, por lo general a mano, y comercializan sus productos ya sea en las calles, o en mercados de artesanías. En México, existen 12 millones de personas que realizan trabajos artesanales de las cuales 65% son mujeres, según cifras del INEGI¹³. Los trabajos artesanales incluyen una amplia variedad de actividades como la elaboración de cartonería y papel, de textiles, de madera, cerámica, alfarería, cestería, costura, esculturas, metalistería, pintura popular y vidrio. Es común encontrar artesanos que vienen de comunidades aledañas a la ciudad y viajan a diario largas distancias para vender sus productos. Los artesanos que forman parte de este estudio, se encuentran ubicados tanto en la Plaza Garibaldi—en el centro histórico de la Ciudad de México—como en otras áreas de la ciudad y ofrecen sombreros—de mariachi, norteños, de lana—, zarapes, ponchos, rebozos y chalinas de diversos colores a turistas—en especial turistas mexicanos—, sus principales clientes. Todos los productos que comercializan son hechos en México, a mano, o a telar.

Los aseadores de calzado se han ganado la vida en las calles de la ciudad por más de un siglo¹⁴. Su trabajo, considerado uno de los oficios tradicionales de la Ciudad de México, consiste en lustrar el calzado de los transeúntes con cepillos, bolas de cera, y tintas según el color del calzado que se porte. Pueden ser aseadores ambulantes, quienes llevan su cajón para bolear—o huaje—, o pueden tener una silla y ubicación establecida. También ofrecen servicios a domicilio donde los clientes pueden recibir servicios de aseo de calzado para múltiples pares a la vez. El sector comenzó a crecer al inicio de la Revolución Mexicana, periodo en el que también aumentó el flujo de migrantes que llegaron a la ciudad en busca de trabajo¹⁵. Fue durante este tiempo que los aseadores de calzado comenzaron a organizarse y en 1936, formaron la Unión de Aseadores de Calzado CDMX, la cual fue oficialmente reconocida por el gobierno hace más de 70 años¹⁶ y son el primer gremio mencionado en el Reglamento para Trabajadores no Asalariados de la Ciudad de México (1975).

Los ayateros son vendedores de artículos de segunda mano, chácharas y antigüedades. Se encuentran generalmente organizados por mercados ubicados en distintos puntos de la ciudad, uno de los más conocidos siendo el mercado de la Colonia Portales de la Ciudad de México con más de 70 años de historia¹⁷. Los productos que comercializan son variados y van desde libros,

¹³ Datos de la *Encuesta Nacional de Consumo Cultural en México* realizada en 2012 por el INEGI y la Secretaría de Cultura.

Consultado el 15 agosto 2018, disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/201779/Las_artesani_as_en_la_ENCCUM_con_imagen.pdf

¹⁴ Benítez, María. Diagnóstico de las organizaciones de trabajadores en el empleo informal CDMX, WIEGO, Ciudades Focales, enero 2018. Sin publicar.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Harvey, Jenna y Espinosa Sánchez, Tania. “Los aseadores de calzado no son contaminación visual”, del 8 de marzo 2018, consultado el 21 de agosto 2018, disponible en: <http://www.wiego.org/blog/los-aseadores-de-calzado-no-son-contaminacion-visual>

¹⁷ Malagón, Mariana. Libre en el Sur, “Ayateros de Portales: una tradición en riesgo” del 22 de mayo 2016, consultado el 15 de agosto 2018, disponible en: <https://libreenelsur.mx/ayateros-de-portales-una-tradicion-en-riesgo/>

cómics, vinilos, muebles, arte y porcelana, hasta cuadros, zapatos, ropa, joyas, juguetes y herramientas. Como grupo, están considerados en el Reglamento para Trabajadores no Asalariados de la Ciudad de México y forman parte del patrimonio e identidad local de las colonias donde desempeñan sus actividades.

Los cafeteros ambulantes son una cooperativa que labora en la Plaza Garibaldi de la Ciudad de México y ofrecen café preparado al momento, té y una selección de pan fresco. Se mueven generalmente en triciclos, pero por falta de recursos también utilizan carritos de súper. Al contrario del resto de grupos ocupacionales que laboran en la Plaza Garibaldi, sus principales clientes no son los turistas y transeúntes, sino son todas aquellas personas que consiguen en la Plaza Garibaldi su sustento de vida.

Los diableros son cargadores de mercancía que usan un “diablo” o “diablito”; un instrumento metálico con ruedas para transportar productos¹⁸. Son un gremio muy antiguo: hay evidencia de su labor desde la época prehispánica, cuando solían llevar las mercancías con una cuerda llamada *mecapal*¹⁹. El trabajo que desempeñan es bastante físico, pues realizan la carga y descarga de mercancías para diferentes clientes del mercado. Su trabajo consiste en asegurar esa mercancía a la carretilla de carga—o “diablito”—y entregarla a la ubicación solicitada por el cliente, quien les paga por cada viaje. Su principales clientes son los proveedores que llegan al mercado cada mañana con grandes cargas. Otros clientes importantes son los surtidores—como restauranteros o taqueros—y las personas que vienen al mercado a hacer sus compras.

Los vendedores de revistas y publicaciones atrasadas son los encargados de los puestos inmobiliarios metálicos que se encuentran en numerosas esquinas y colonias y en las paradas del autobús a lo largo de toda la ciudad.²⁰ Sus kioscos son puntos de distribución y venta de revistas atrasadas, libros, calendarios, colecciones de libros y enciclopedias y álbumes de colección.

Los mariachis son agrupaciones de músicos emblemáticas y universalmente conocidas por representar una parte importante de la cultura popular mexicana ante el mundo. En su sede principal en la Ciudad de México desde 1923²¹, la Plaza Garibaldi—conocida también como la plaza del mariachi—, los capitalinos y turistas son sus principales clientes, quienes pagan por canción para disfrutar variadas muestras de música popular mexicana en un lugar lleno de historia y tradición. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró al mariachi patrimonio cultural inmaterial de la humanidad en 2011. Pese a ello, la mayoría de las y los mariachis sobrevive con escasos ingresos y con políticas públicas adversas en las áreas remodeladas del centro histórico de la ciudad.

Los músicos norteros son agrupaciones cuya sede principal ha sido la Plaza Garibaldi desde 1965, aunque también se encuentran en toda la república mexicana. En la Plaza Garibaldi hay alrededor de 80 músicos norteros que ofrecen sus servicios, por lo general, en agrupaciones de entre 4 y 6 músicos con los siguientes instrumentos: un acordeón, una guitarra, un bajo sexto o un bajo

¹⁸ El grupo de diableros que forma parte de este estudio desempeña sus actividades en el Mercado de la Merced; un mercado tradicional minorista público—especializado en productos alimenticios—ubicado en la frontera oriente del centro histórico de la Ciudad de México.

¹⁹ Benítez, María. Diagnóstico de las organizaciones de trabajadores en el empleo informal CDMX, WIEGO, Ciudades Focales, enero 2018. Sin publicar.

²⁰ Aguilar Sosa, Yanet. El Universal, “Exito, la venta de libros en puestos de periódicos”, del 15 de noviembre 2017, consultado el 18 de Agosto de 2018, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/letras/exito-la-venta-de-libros-en-puestos-de-periodicos#imagen-1>

²¹ “Los mariachis de Garibaldi, una tradición que no se puede perder”, del 16 de septiembre 2016, consultado el 21 de agosto 2018, disponible en: <https://sipse.com/entretenimiento/mariachis-garibaldi-musica-tradicional-mexicana-cultura-mexico-222267.html>

quinto, un contrabajo—o tololoche—, una tarola—especie de tambor—y voz. Se les paga por canción o por hora. Son una parte fundamental del folklore mexicano y su música proviene de la fusión de dos tradiciones musicales: el acordeón de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Texas, y la banda sinaloense de Culiacán y Mazatlán²².

Los trovadores están igualmente entre los músicos que trabajan diariamente en la Plaza Garibaldi desde 1943, aunque también están presentes en varias partes de la ciudad y en todo el país. Por lo general, las agrupaciones de trovadores consisten en un trío de música de trova, o música romántica proveniente históricamente de Cuba que se recita con dos guitarras, un requinto y tres voces en armonía. En ocasiones, se incluyen maracas o un bajo. Todos van uniformados de corbata, camisas, sacos y zapatos boleados. Al igual que el resto de músicos del estudio, cobran por canción o por hora. Además, son versátiles en el tipo de música que tocan, pues no sólo ofrecen música romántica, sino también rancheras, guapangos, música centroamericana e italiana para cubrir la mayor cantidad de gustos posibles y públicos diversos.

Los organilleros son artistas callejeros considerados patrimonio cultural de la ciudad capitalina²³, y su medio de sustento consiste en la propina de los transeúntes. Los “organillos”, los instrumentos con los que trabajan, llegaron por primera vez a México en el siglo XIX, después de cruzar el océano Atlántico desde Alemania hasta ubicarse en los salones de la clase rica además de en los circos²⁴. Para mediados de los 1900, los organillos habían cobrado popularidad y comenzaron a tocar música mexicana, canciones de amor y nostalgia que les gustaban mucho a las viejas generaciones, en lugar de las polcas alemanas²⁵. Por lo general, se trata de un oficio que se pasa de generación en generación. El instrumento requiere de bastante destreza, pues un organillero no solo le da una vuelta a la manivela y deja que el instrumento trabaje solo. Al contrario, tiene que darle vueltas todo el tiempo, lo cual no es tan fácil debido al peso del instrumento. Además, hay que variar el compás entre una melodía y otra²⁶.

Los voluntarios del servicio público de limpia forman parte de la fuerza de trabajo del servicio público de limpia de la ciudad y trabajan con la infraestructura y planeación del gobierno sin ser reconocidos como trabajadores. Los recicladores informales se encuentran en la etapa de barrido manual, en los camiones de recolección domiciliaria, en las plantas de selección y tratamiento, y en la disposición final. Sin embargo, como el gobierno de la Ciudad de México los considera “trabajadores voluntarios”, no reciben ningún salario por la labor que realizan. Su ingreso proviene de dos fuentes: la propina o dádiva que reciben directamente de las personas a quienes les recolectan la basura y de lo que obtienen por vender los materiales reciclables en los depósitos de reciclaje²⁷. Aunado a ello, no cuentan con espacios predeterminados para realizar la separación de los residuos que recogen, una tarea que según la Norma Ambiental de Separación de Residuos 024 de la Ciudad de México debería ser realizada por la ciudadanía. Esto alimenta las quejas y la discriminación por parte de los vecinos y quienes acusan a los voluntarios de “ensuciar” el espacio público y de atraer fauna nociva a los espacios en los que realizan la separación de residuos.

²² Montoya, Luis. La música norteña: su importancia y desarrollo en México. Revista Digital Universitaria ISSN: 1607 - 6079. 1 de abril de 2017, Vol.18, Núm. 4, UNAM. Consultado el 8 noviembre 2018, disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.18/num4/art33/>

²³ Cityexpress, “El Organillero de la CDMX: un artista en peligro de extinción” consultado el 21 de agosto 2018, disponible en: <https://www.cityexpress.com/blog/organillero-cdmx-artista-peligro-extincion>

²⁴ Ahmed, Azam. New York Times, “El ocaso de los organilleros de Ciudad de México”, del 19 de septiembre 2016, consultado el 17 de agosto 2018, disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2016/09/19/el-ocaso-de-los-organilleros-de-ciudad-de-mexico/>

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Cultura Colectiva, “Los organilleros y el sonido del pasado”, 31 de agosto 2015, consultado el 8 noviembre 2015, disponible en: <https://culturacolectiva.com/historia/los-organilleros-y-el-sonido-del-pasado/>

²⁷ Espinosa Sánchez, Tania y Parra, Federico. “Proyecto de reconocimiento de la situación de derechos humanos de los recicladores en Latino-América/WIEGO: El caso de la Ciudad de México, México” de agosto, 2018, consultado el 21 de agosto 2018, sin publicar.

Los comerciantes ofrecen una amplia variedad de productos que van desde alimentos de la canasta básica, carnes y frutas, hasta ropa, artículos para el hogar, limpieza, juguetes y libros de segunda mano, entre otros productos. Por lo general, se trata de artículos a precios bastante accesibles y se encuentran en áreas de fácil acceso para la ciudadanía. Dentro del grupo de comerciantes, existen varios sectores regulados de manera distinta que también trabajan en el espacio público como lo son tianguistas, mercados sobre ruedas y los comerciantes en vía pública que pueden ser fijos, semi-fijos y ambulantes.

Los y las trabajadoras del hogar son la mano de obra asalariada que desempeña sus actividades en el espacio privado, es decir, en los hogares. Prestan servicios de limpieza del hogar, el cuidado de niños y adultos mayores, las compras de la casa, el cuidado del jardín, y otros servicios inherentes al hogar de una persona o familia. Estos servicios se prestan en varias modalidades: trabajadoras con uno o varios empleadores y que viven o no en el lugar de residencia²⁸. Según cifras del INEGI, en México existen casi 2.5 millones de personas que se dedican al trabajo del hogar, de las cuales 95% son mujeres²⁹, y es muy común que provengan de comunidades indígenas de otros estados del país. Cada trabajadora del hogar establece distintos acuerdos con sus empleadores, que son generalmente verbales sin ningún respaldo legal/escrito.

Enlaces con la economía formal

“Sin nuestro trabajo no podrían salir y producir”³⁰

Aunque parecería que el sector informal actúa de manera independiente de la economía formal, los y las trabajadoras en empleo informal prestan servicios tanto a mercados informales como a mercados formales, los cuales se retro-alimentan de manera constante. Por ejemplo, los principales clientes de los aseadores de calzado, son los trabajadores formales que requieren de sus servicios antes de ir a la oficina. En el caso de las trabajadoras del hogar, un mercado importante para ellas son los empleados formales que necesitan del cuidado de niños, adultos mayores y otros servicios mientras dejan sus hogares para ir a trabajar. Los músicos de la Plaza Garibaldi son también un ejemplo de como el mercado del turismo nacional depende de ellos para aumentar el atractivo turístico de la ciudad. Los trabajadores voluntarios brindan un servicio público de vital importancia para la ciudadanía y para el bienestar de la ciudad en general, aunque no son formalmente reconocidos como proveedores de un servicio público tan importante. Los trabajadores no asalariados a menudo compran y/o venden sus productos de/a negocios formales y participan en una amplia variedad de cadenas de producción, distribución y consumo, por lo general en los eslabones más bajos de la cadena y con menos posibilidades de subir de rango. Además, para que los trabajadores no asalariados puedan trabajar deben contar con licencias que son expedidas por la Secretaría del Trabajo, lo cual evidencia el vínculo frecuente que deben mantener con las autoridades. En el caso de los comerciantes, también cuentan con un permiso de operación en el caso de tianguis y sobre ruedas, y con recibos de pago expedidos por las Alcaldías, por uso y aprovechamiento del espacio público, en el caso del comercio en vía pública.

²⁸ Cebollada, Marta. “El trabajo del hogar: Convenio 189 de la OIT y la legislación en México” de diciembre 2016, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Ciudad de México.

²⁹ ONU Mujeres. “Lazan campaña por derechos de trabajadoras del hogar ante baja respuesta del Estado Mexicano” del 23 de febrero 2018, consultado el 21 de agosto 2018, disponible en: <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/02/trabajadoras-de-hogar>

³⁰ Grupo focal 4



Foto: Lorena Reyes

III. Desafíos que enfrentan los trabajadores en empleo informal

A continuación, mencionaremos los principales desafíos y barreras al aumento de ingresos que los y las trabajadoras en empleo informal han señalado durante dos procesos: en la plataforma de *propuestas y demandas de las trabajadoras y los trabajadores en empleo informal para el nuevo gobierno de la Ciudad de México*, elaborada colectivamente en marzo 2018 por 11 grupos de trabajadores en empleo informal³¹ y en un estudio realizado por WIEGO en 2017³² (para más información, consulte la sección sobre metodología):

Inestabilidad laboral

“No nos pagan un sueldo por el trabajo que hacemos” ³³

En un contexto de altas tasas de desempleo, los porcentajes de personas trabajadoras que obtienen sus medios de sustento en el sector informal van en aumento, y con ello la inestabilidad laboral a la que se enfrentan. Las barreras y desafíos que les afectan están muy a menudo relacionados directa o indirectamente con su condición de informalidad. Por ser trabajadores en empleo informal, no reciben un sueldo fijo, se les dificulta acceder a créditos y capacitaciones, no son tomados en cuenta en el diseño de reglamentos urbanos que les afectan. Además, viven al día y es posible que se les expulse de sus lugares de trabajo aunque tengan permisos/licencias para trabajar en dichos espacios. Los trabajadores en empleo informal asumen todos los riesgos que sus oficios y ocupaciones implican sin ningún tipo de estabilidad laboral ni protección legal —no tienen manera de hacer cumplir acuerdos con sus clientes/empleadores o no tienen ningún recurso legal a su disposición para reclamar pagos, por ejemplo.

Acceso a protección social

“Si no tenemos salud, no tenemos nada” ³⁴

Los trabajadores en empleo informal no reciben seguro médico a través de su empleo, por lo que se ven obligados a acudir a un sistema de salud público deficiente, o costear sus servicios médicos de su propio bolsillo, lo cual muy a menudo está fuera de su alcance. En ese sentido, el acceso a protección social se encuentra entre las necesidades más urgentes para todos los grupos ocupacionales. Dicho acceso no solo contempla atención médica, sino también programas de ahorro para el retiro, acceso a salud materna de calidad y acceso a guarderías para el cuidado infantil. Por no ser asalariados, la mayoría de los integrantes de los grupos ocupacionales mencionados en este documento no son beneficiarios de un seguro de salud. Algunos son beneficiarios del Seguro Popular—el seguro médico público disponible para los mexicanos de bajos ingresos—, pero debido a las deficiencias siguen enfrentando dificultades para acceder a atención médica de calidad. En el pasado, el Hospital Gregorio Salas estaba asignado a brindar

³¹ Consultado el 8 noviembre 2018, documento disponible en: <http://espanol.wiego.org/trabajadores-informales-lanzan-plataforma-de-propuestas-para-las-elecciones-municipales-en-cdmx/>

³² Para dicho estudio, se utilizó el grupo focal como método principal de investigación, y reunió a 6 grupos focales con 54 trabajadores de organizaciones basadas en membresía (OBM) de los trabajadores y trabajadoras en empleo informal de seis sectores ocupacionales: aseadores de calzado, diableros, músicos mariachis, tanguistas, trabajadoras del hogar y trabajadores voluntarios de limpieza.

³³ Grupo focal 5

³⁴ Grupo focal 3

atención médica a los trabajadores no asalariados, pero, desde hace varios años, ya no prestan ese servicio, a pesar de que el Reglamento de Trabajadores No Asalariados así lo establezca.

Acceso a programas sociales y política social

“[...] en cualquier momento nos puede pasar algo y no tenemos ningún beneficio”³⁵

Por ser trabajadores en economía informal no se les reconoce como trabajadores y por lo tanto, no tienen acceso a programas sociales enfocados en personas en empleo informal, como, por ejemplo, ayudas para servicios funerarios, acceso a vivienda digna, ayuda para trabajadores con discapacidad, becas, capacitaciones, ayudas para sus uniformes o para la remodelación de sus edificios gremiales y/o domicilios.

Legislación de trabajadores en empleo informal

Por lo general, los instrumentos jurídicos que regulan el trabajo informal son variados y diseñados sin tomar en cuenta la voz de los trabajadores informales; también se aplican de manera poco objetiva, lo cual vulnera los derechos ya ganados por cada grupo ocupacional. Por lo tanto, resulta urgente pensar en la creación de una ley que proteja los derechos humanos de los trabajadores en empleo informal y respete las conquistas históricas alcanzadas por cada sector para realizar su trabajo; una legislación que se diseñe, desarrolle e implemente con su participación.

Trámites para obtener licencias y permisos de trabajo

El otorgamiento de permisos y licencias puede ser un proceso bastante burocrático. Por lo general, se les piden requisitos a los y las trabajadoras que no se adecúan a las particularidades del trabajo que realizan. A menudo, también les otorgan permisos bajo dinámicas de clientelismo político, lo cual vulnera sus derechos y acentúa las dificultades que tienen para ejercer su derecho al trabajo.

Respeto a sus lugares de trabajo

A pesar de contar con licencias y permisos de trabajo, a menudo les expulsan de los lugares donde tienen años trabajando sin que se les respete como trabajadores. Por ejemplo, a veces las autoridades otorgan permisos para que ciertos grupos de trabajadores ocupen espacios que han sido previamente asignados a otros trabajadores, lo cual puede generar confusión y conflictos entre grupos de trabajadores y autoridades. En el caso de los aseadores de calzado, en ocasiones han sido expulsados de sus lugares de trabajo por encontrarse en zonas remodeladas, a pesar de tener permisos para laborar en esos espacios. En cuanto a las trabajadoras del hogar, no existe un mecanismo de inspección laboral, lo cual genera espacios laborales poco seguros.

³⁵ Grupo focal 5

Acceso a crédito

“¿Qué es lo que me hace falta? Crédito. Si vas al banco te lo pueden dar pero las tasas son altas, entre más crédito pides menos son los intereses, pero ahí es donde los PYME³⁶ no tienen manera de crecer a la misma velocidad que los grandes negocios. También lo que nos hace falta a los negociantes en general es capacitación”³⁷

Por las particularidades del trabajo que realizan, entre ellas vivir al día y no tener un salario fijo, los y las trabajadoras en empleo informal no tienen acceso a créditos que impulsen y fomenten sus actividades laborales. Tampoco tienen acceso a créditos para vivienda que tomen en cuenta las particularidades de su vulnerabilidad social y económica. Por ejemplo, cuando existe una relación obrero—patronal formal, las personas trabajadoras generalmente tienen acceso a créditos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Discriminación

“La barrera es la falta de reconocimiento y valor que no nos dan como trabajadoras”³⁸

Por ser trabajadores en empleo informal, son discriminados y estigmatizados por las actividades que realizan. A veces, pueden llegar a ser expulsados de sus lugares de trabajo por la inconformidad de los vecinos cercanos sus lugares de trabajo, a pesar de llevar mucho más tiempo ocupando esos espacios. Es común que se les asocie con delincuencia, redes de corrupción y se les estigmatice por “no pagar impuestos”. En el caso de los trabajadores voluntarios del servicio público de limpia, la discriminación está en la falta de reconocimiento como trabajadores por parte del gobierno; además, su labor—la pepena—sólo se menciona en la ley para ser prohibida o sancionada, invisibilizando su contribución al servicio público. Así, el gobierno se aprovecha del trabajo que realizan como mano de obra gratuita. A los aseadores de calzado se les ha catalogado como “contaminación visual” para la ciudad, y es común que se hable de manera despectiva del comercio en vía pública y tianguis. Incluso, campañas electorales en años recientes se han posicionado abiertamente en contra de “la informalidad”, equiparando, a menudo, al trabajo informal con la delincuencia, lo cual intensifica la visión negativa sobre el empleo informal y puede resultar en amenazas directas a los medios de subsistencia de los trabajadores.³⁹

³⁶ PYME — Pequeña y mediana empresa

³⁷ Grupo focal 6

³⁸ Grupo focal 4

³⁹ Un ejemplo de ello fue la campaña del Partido Nueva Alianza en 2016 que expresaba textualmente: “Libérate del ambulante y de la inseguridad. Libérate de los espacios públicos degradados. Libérate de la contaminación y libérate como peatón.” en Ferrer, Angélica. Milenio, “Los 3 mil spots por el Constituyente” del 10 de mayo 2016, consultado el 18 de agosto 2018, disponible en: <http://www.milenio.com/estados/los-3-mil-spots-por-el-constituyente>



Foto: Lorena Reyes

Recomendaciones

Los trabajadores en empleo informal en la Ciudad de México juegan un papel fundamental en la economía de la ciudad, pero sus derechos no les son reconocidos ni garantizados. Tienen vínculos importantes tanto con las cadenas de producción informales, como con los mercados formales y proporcionan una fuente fundamental de bienes y servicios para la ciudadanía en general. Trabajan tanto en el espacio público, como en el privado, y, en algunos casos, se dedican a actividades productivas que forman parte del patrimonio cultural de la ciudad.

Por ser trabajadores en empleo informal estos grupos carecen de reconocimiento, visibilidad y muy a menudo trabajan en condiciones laborales precarias. Sus derechos—como el de elegir su propia ocupación, a tener un trabajo en condiciones justas y equitativas, y a tener acceso a seguridad social—están contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución de la Ciudad de México, y en los tratados internacionales que México ha ratificado⁴⁰. Sabiendo que les asisten esos derechos, es necesario avanzar hacia garantizarles el goce de los mismos a las personas que trabajan en empleo informal. Por lo tanto, es urgente tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para mejorar sus condiciones laborales y garantizarles los derechos que como trabajadores les corresponden. Esta sección se basa en la plataforma de *propuestas y demandas de las trabajadoras y los trabajadores en empleo informal para el nuevo gobierno de la Ciudad de México*, elaborada en marzo 2018 por 11 grupos de trabajadores en empleo informal a través de un proceso participativo (para más información, consulte la sección sobre metodología)⁴¹ :

Protección social

- De acuerdo a la Constitución de la Ciudad de México (Art. 10.B.13), la ley debe determinar los mecanismos para un proceso gradual de regularización de seguridad social para todos. Por lo tanto, el Estado debe asignar un hospital para los y las trabajadoras en empleo informal, con equipo de última generación, constantemente renovado.
- Garantizar acceso a servicios de salud de calidad, eficientes y asequibles que se adecúen a las necesidades, horarios y ubicaciones geográficas de los trabajadores en empleo informal.
- En el caso de las mujeres trabajadoras en empleo informal, garantizar atención médica adecuada, medicamentos y atención médica para una salud materna de calidad.
- Disponibilidad y acceso a servicios de guardería e instancias infantiles próximos a sus lugares de trabajo.
- Acceso a espacios recreativos y centros deportivos de manera gratuita, donde además se impartan talleres a niños y jóvenes para poder brindarles un abanico de oportunidades de formación a sus hijos.
- Diseño e implementación de esquemas de capacitación para el fomento al ahorro según las particularidades económicas del sector, así como en la creación de créditos con requisitos más flexibles para personas trabajadoras en la informalidad para garantizar el acceso a vivienda digna (como lo establece el Art. 9 E.2 y E.3 de la Constitución de la Ciudad de México).

⁴⁰ Para una lista de los convenios ratificados por México en materia laboral, favor visitar: https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102764
Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), consultada el 8 noviembre de 2018.

Para una lista de los convenios y tratados ratificados por México en materia de Derechos Humanos, favor visitar: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html#TRABAJO>
Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultada el 8 de noviembre de 2018.

⁴¹ Documento disponible en: <http://espanol.wiego.org/trabajadores-informales-lanzan-plataforma-de-propuestas-para-las-elecciones-municipales-en-cdmx/>

- Construir un asilo para los trabajadores en empleo informal de la tercera edad. Con ello, el gobierno estaría en cumplimiento de los estándares del Capítulo de Ciudad Solidaria de la Constitución de la Ciudad de México, específicamente en lo que respecta al derecho a la vida digna (Art. 9.A).

Reconocimiento

- Reconocer los aportes sustanciales que los y las trabajadoras realizan a diario a la economía y a la vida cultural de la ciudad.
- Ratificar el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en beneficio de las trabajadoras del hogar.
- Desarrollar marcos legales adecuados para brindar protección legal a los trabajadores en empleo informal y poner fin a la criminalización constante a la que son víctimas por las actividades que realizan.
- Crear mesas de trabajo con las autoridades y los trabajadores a fin de discutir los marcos jurídicos reguladores del empleo informal y dialogar sobre las necesidades de cada uno de los grupos ocupacionales; creando espacios de diálogo permanente y de largo aliento.
- Siguiendo a la Constitución de la Ciudad de México en lo que respecta al derecho a la ciudad y al espacio público, es necesario incluir a los trabajadores en empleo informal en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas y planes de desarrollo urbano que afectan directa o indirectamente sus medios de sustento.
- Crear una ley—o legislación secundaria—que proteja los derechos humanos de los trabajadores en empleo informal y respete las conquistas históricas alcanzadas por cada sector para realizar su trabajo, y, además, tome en cuenta las particularidades y necesidades de cada gremio.
- Establecer mesas de trabajo y espacios de diálogo entre trabajadores en empleo informal, autoridades y vecinos para poder negociar y generar acuerdos que beneficien a todos. Estas mesas deben regirse por la no discriminación a las personas trabajadoras en empleo informal y la protección del derecho al trabajo en el espacio público.
- En cumplimiento de las medidas de nivelación e inclusión que deberá tomar la Ciudad de México para garantizar la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción, derivadas del principio de igualdad y no discriminación contenido en el artículo 4.C de la Constitución de la Ciudad de México, impartir talleres a trabajadores en empleo informal sobre lo que es la discriminación y sus alcances a través del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
- También a través de COPRED, crear campañas en medios para sensibilizar y concientizar a los vecinos y a la sociedad en general sobre la discriminación que sufren los trabajadores en empleo informal en la que se difundiera que su trabajo es digno, es elegible y en donde se mostraran los beneficios ambientales, culturales y económicos que aportan a esta ciudad.

Promoción de sus actividades económicas

- Garantizar una simplificación administrativa para obtener/renovar permisos y licencias de trabajo y que la expedición y renovación de licencias se haga mediante una aplicación clara y transparente de la ley.
- Los lugares de trabajo deben ser otorgados conforme a derecho, sin intereses políticos o clientelares.
- En el caso de las trabajadoras del hogar, promover la firma de contratos entre las trabajadoras y sus empleadores; y establecer un mecanismo de inspección laboral en sus lugares de trabajo para que se verifique la garantía efectiva de sus derechos (como lo indica el artículo 10.B.4.d de la Constitución de la Ciudad de México).

- En el caso de los trabajadores voluntarios del servicio público de limpia, reconocerlos como trabajadores que brindan un servicio público de vital importancia.
- Crear esquemas de financiamiento en conjunto entre trabajadores, autoridades, agencias funerarias y asociaciones de beneficencia para apoyar a las personas que trabajan en empleo informal para servicios funerarios.
- Diseñar una política social con la participación de los y las trabajadoras de acuerdo a sus necesidades que les garanticen acceso a apoyo financiero.
- Generar acuerdos con instituciones bancarias que garanticen el acceso a créditos blandos con requisitos más flexibles para los trabajadores en empleo informal que tomen en cuenta sus necesidades económicas.
- Ofrecer capacitaciones a los trabajadores en sus oficios para impulsar y fomentar sus actividades.



Foto: Lorena Reyes



Foto: Lorena Reyes

Sobre la Metodología

El contenido del presente documento está basado en la *Plataforma de propuestas y demandas de las trabajadoras y los trabajadores en empleo informal para el nuevo gobierno de la Ciudad de México* realizada en marzo 2018 con la participación de 11 grupos de trabajadores en empleo informal y coordinada por Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO, por sus siglas en inglés). Los participantes para la creación de dicha plataforma incluyen tanto miembros, como líderes de organizaciones de trabajadores en empleo informal.

Esa plataforma fue elaborada por representantes de las siguientes organizaciones de trabajadores en empleo informal:

Agrupación de Desempleados Dedicados al Pequeño Comercio, A.C.

Consejo Coordinador del Comercio Social, A.C.

Cooperativa No Asalariada de Cafeteros, S.C. de R.L. de C.V.

Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO)

Trabajadores Organizados Recolectando y Reciclando, S.C. de R.L. de C.V.

Trabajadores Voluntarios y Desempleados de la Ciudad de México, A.C.

Unión de Aseadores de Calzado del Distrito Federal

Unión de Comerciantes y Tianguistas No Asalariados en el Distrito Federal, A.C.

Unión de Músicos Norteños en el Distrito Federal

Unión de Organilleros de México

Unión de Trabajadores de Artesanías Mexicanas, A.C.

Unión de Trabajadores No Asalariados con Carritos de Mano, Ayateros y Restauradores, A.C.

Unión de Vendedores de Revistas y Publicaciones Atrasadas de la República Mexicana, A.C.

Los datos fueron complementados con una evaluación que se realizó en 2017 con organizaciones basadas en membresía (OBM) de los trabajadores y trabajadoras en empleo informal de seis sectores ocupacionales: aseadores de calzado, diableros, músicos mariachis, tianguistas, trabajadoras del hogar y trabajadores voluntarios de limpia. El método principal de dicha investigación fueron 6 grupos focales con la participación de 54 trabajadores que se llevó a cabo durante un período de tres semanas en agosto de 2017. Las herramientas metodológicas usadas en los grupos focales se basaron en la metodología cualitativa-participativa desarrollada para el Estudio de Monitoreo de la Economía Informal (EMEI) que WIEGO realizó en 2012.⁴² La metodología fue modificada para alinearla con el contexto de la Ciudad de México en general y los objetivos de esta evaluación en particular.

Grupo focal 1	Diableros
Grupo focal 2	Mariachis
Grupo focal 3	Aseadores de calzado
Grupo focal 4	Trabajadoras del hogar
Grupo focal 5	Trabajadores voluntarios de limpia
Grupo focal 6	Tianguistas

Asimismo, los datos fueron complementados con otra investigación realizada en enero 2018 sobre los seis grupos ocupacionales antes mencionados, todas coordinadas por WIEGO. La información contenida en este documento es representativa de las organizaciones participantes y busca dar visibilidad a los desafíos que enfrenta cada grupo ocupacional, junto con recomendaciones que pueden representar estrategias para hacerles frente.

⁴² Para aprender más sobre el EMEI accede a: <http://www.wiego.org/wiego/informal-economy-monitoring-study-iems-publications>

Referencias

Aguilar Sosa, Yanet. El Universal, “Exito, la venta de libros en puestos de periódicos”, del 15 de noviembre 2017, consultado el 18 de Agosto de 2018, disponible en:
<http://www.eluniversal.com.mx/cultura/letras/exito-la-venta-de-libros-en-puestos-de-periodicos#imagen-1>

Ahmed, Azam. New York Times, “El ocaso de los organilleros de Ciudad de México”, del 19 de septiembre 2016, consultado el 17 de agosto 2018, disponible en:
<https://www.nytimes.com/es/2016/09/19/el-ocaso-de-los-organilleros-de-ciudad-de-mexico/>

Arias, Luis Omar Montoya. La música norteña: su importancia y desarrollo en México. Revista Digital Universitaria ISSN: 1607 - 6079. 1 de abril de 2017, Vol.18, Núm. 4, UNAM. Consultado el 8 noviembre 2018, disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.18/num4/art33/>

Benítez, María. Diagnóstico de las organizaciones de trabajadores en el empleo informal CDMX, WIEGO, Ciudades Focales, enero 2018. Sin publicar.

Cebollada, Marta. “El trabajo del hogar: Convenio 189 de la OIT y la legislación en México” de diciembre 2016, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Ciudad de México.

Cityexpress, “El Organillero de la CDMX: un artista en peligro de extinción” consultado el 21 de agosto 2018, disponible en:
<https://www.cityexpress.com/blog/organillero-cdmx-artista-peligro-extincion>

Constitución Política de la Ciudad de México (2017). Consultada el 8 noviembre 2018, disponible en:
http://infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

Crossa, Verónica. “Defendiendo los espacios públicos del centro histórico de Coyoacán”, *Alteridades* Vol. 23, Núm. 46, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, México, julio-diciembre 2013, pp. 39-51.

Crossa, Verónica. “Resisting the Entrepreneurial City: Street Vendors’ Struggle in Mexico City’s historic center”, *International Journal of Urban and Regional Research*, Vol. 33, #1, Marzo 2009, disponible en:
<http://www.wiego.org/publications/resisting-entrepreneurial-city-street-vendors'-struggle-mexico-city's-historic-centerin>

Cultura Colectiva, “Los organilleros y el sonido del pasado” , 31 de agosto 2015, consultado el 8 noviembre 2015, disponible en:
<https://culturacolectiva.com/historia/los-organilleros-y-el-sonido-del-pasado/>

Duhau, Emilio y Giglia, Ángela. “Globalización e informalidad en la Ciudad de México. Prácticas de consumo y movilidad”, *Trace* núm. 51, 2007, consultado el 21 agosto 2018, disponible en:
<http://journals.openedition.org/trace/632>

Espinosa Sánchez, Tania y Parra, Federico. “Proyecto de reconocimiento de la situación de derechos humanos de los recicladores en Latino-América/WIEGO: El caso de la Ciudad de México, México” de agosto, 2018, consultado el 21 de agosto 2018, sin publicar.

Ferrer, Angélica. Milenio, “Los 3 mil spots por el Constituyente” del 10 de mayo 2016, consultado el 18 de agosto 2018, disponible en:
<http://www.milenio.com/estados/los-3-mil-spots-por-el-constituyente>

Harvey, Jenna y Espinosa Sánchez, Tania. “Los aseadores de calzado no son contaminación visual”, del 8 de marzo 2018, consultado el 21 de agosto 2018, disponible en:
<http://www.wiego.org/blog/los-aseadores-de-calzado-no-son-contaminación-visual>

INEGI (2018). *PIB y Cuentas Nacionales de México, Medición de la Economía Informal*. Consultado en marzo de 2018. Disponible en:
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/informal/default.aspx>

INEGI (2018). Cifras y definición: *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: Cifras durante el cuarto trimestre 2017, Comunicado de Prensa número 70/18*. 13 de febrero de 2018, p. 6. Disponible en:
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie2018_02.pdf

INEGI (2018). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Informalidad laboral. Pruebas de significancia estadística de los indicadores estratégicos. Segundo trimestre de 2018*. Consultado el 8 noviembre 2018, disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>

INEGI (2018). *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015 Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en:
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf

INEGI en colaboración con la Secretaría de Cultura (2012) *Encuesta Nacional de Consumo Cultural en México*. Consultado el 15 agosto 2018, disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/201779/Las_artesani_as_en_la_ENCCUM_con_imagen.pdf

Ley federal del trabajo (2006) Capítulo XIII. Consultado el 8 de noviembre de 2018, disponible en: <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-del-trabajo/gdoc/>

Malagón, Mariana. Libre en el Sur, “Ayateros de Portales: una tradición en riesgo” del 22 de mayo 2016, consultado el 15 de agosto 2018, disponible en:
<https://libreenelsur.mx/ayateros-de-portales-una-tradicion-en-riesgo/>

ONU Mujeres. “Lazan campaña por derechos de trabajadoras del hogar ante baja respuesta del Estado Mexicano” del 23 de febrero 2018, consultado el 21 de agosto 2018, disponible en:
<http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/02/trabajadoras-de-hogar>

Reglamento para los trabajadores no-asalariados del Distrito Federal (1975). Consultado el 08 noviembre 2018, disponible en:
<https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/581/cdf/ad6/581cdfad6463f138720607.pdf>

Sipse en línea, “Los mariachis de Garibaldi, una tradición que no se puede perder”, del 16 de septiembre 2016, consultado el 21 de agosto 2018, disponible en:
<https://sipse.com/entretenimiento/mariachis-garibaldi-musica-tradicional-mexicana-cultura-mexico-222267.html>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos*. Consultado el 8 noviembre de 2018, disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html#TRABAJO>

Trabajadores Invisibles dentro del servicio de limpia de la Ciudad de México. 2018. WIEGO. Disponible en: <http://www.wiego.org/resources/trabajadores-invisibles-dentro-del-servicio-de-limpia-de-la-ciudad-de-mexico>

WIEGO, “Propuestas y demandas de las trabajadoras y los trabajadores en empleo informal para el nuevo gobierno de la Ciudad de México” de marzo 2018, consultado el 10 de agosto de 2018, disponible en: <http://espanol.wiego.org/trabajadores-informales-lanzan-plataforma-de-propuestas-para-las-elcciones-municipales-en-cdmx/>



Foto: Lorena Reyes



Acerca de WIEGO:

Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO, por su sigla en inglés) es una red global de acción, investigación y políticas que busca mejorar el estatus de los trabajadores en situación de pobreza en la economía informal, especialmente las mujeres. La membresía de WIEGO está compuesta por organizaciones de trabajadores en empleo informal, y personas académicas, investigadoras y estadísticas de la economía informal.

Para obtener más información, consulte <http://espanol.wiego.org/>